

JGE182/2004

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la reestructuración organizacional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

A n t e c e d e n t e s

- I. Desde su creación en el mes de octubre del año 1990, el Instituto Federal Electoral cuenta para cumplir con sus atribuciones, con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la Dirección Ejecutiva de Administración, cuyos titulares integran la Junta General Ejecutiva, de conformidad al párrafo primero del artículo 85 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El inciso i) del artículo 89 del Código en la materia, establece que es facultad de la Secretaría Ejecutiva aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;
- III. El 22 de noviembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales", cuyo artículo decimotercero transitorio del artículo primero establece que una vez concluido el Proceso Electoral Federal de 1997, se procederá al análisis de la estructura del Instituto Federal Electoral, proponiéndose en su oportunidad al Consejo General, las adecuaciones que se estimen procedentes.

- IV. El día 10 de marzo del año 1999, la Junta General Ejecutiva aprobó el “Acuerdo que presenta el Secretario Ejecutivo a la Junta General Ejecutiva con relación a las adecuaciones de la estructura orgánica de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo décimo tercero transitorio, del artículo primero del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otras disposiciones legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996, y en cumplimiento del punto segundo del acuerdo del Consejo General aprobado en sesión ordinaria el 16 de diciembre de 1998, por el que se aprobaron las modificaciones a la estructura de diversas áreas administrativas del instituto federal electoral”.
- V. Las adecuaciones a la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entraron en vigor a partir del 16 de abril del año 1999. Como parte de tales adecuaciones, se fusionaron las actividades que realizaban la Dirección de Capacitación Electoral y la de Educación Cívica y Cultura Política, en una sola Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Dicha estructura ha estado operando hasta la fecha.
- VI. El 6 de abril de 2001 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Plan Trienal de Educación Cívica, el cual estuvo vigente a partir de tal fecha y hasta el mes de abril del año 2004. El Plan tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de valores de la democracia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Asimismo, se propuso dar unidad y secuencia a las tareas de educación cívica y fomento de la cultura democrática, tanto en el espacio educativo formal como en el comunitario en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y sociales.
- VII. El 21 de octubre de 2003 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que elabore y presente a la

Comisión del ramo, una propuesta de Plan y programas de educación cívica para desarrollarse en el corto y mediano plazo. El punto segundo de este Acuerdo estableció que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluaría los términos y los plazos en que presentaría la propuesta de nuevo Plan de Educación Cívica al Consejo General.

- VIII. Como parte de un proceso de evaluación interna del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, se realizó un balance con la participación de las 332 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para conocer los aspectos significativos en la instrumentación de cada una de las 42 estrategias que conforman el Plan Trienal. De dicho balance se desprendieron diversas aportaciones orientadas a perfeccionar los esfuerzos de la institución hacia el mediano y largo plazo en la instrumentación de la estrategia de educación cívica del Instituto.
- IX. El 30 de abril de 2004 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la extensión del periodo de instrumentación del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004. El punto segundo de dicho Acuerdo estableció que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sometería a consideración del Consejo General, a más tardar en el mes de diciembre de 2004, la propuesta de Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 que tendrán continuidad durante 2004.
- X. Las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2004, aprobadas por el Consejo General en sesión del 22 de agosto del año 2003, establecen como política prioritaria la de consolidar al IFE como un promotor importante de la educación cívica en México. Dentro de estas disposiciones se determinaron como políticas generales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, la de fortalecer el papel del Instituto Federal Electoral en el cumplimiento del mandato constitucional de tener a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, a través de una estrategia que brinde a la ciudadanía elementos que promuevan su participación en los distintos ámbitos de la vida social y política de manera

responsable y comprometida; que motiven su interés por conocer lo que significa y representa su participación en un sistema democrático y que además ofrezca información y genere conocimientos que contribuyan al desarrollo de competencias cívico políticas.

- XI. A fin de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del 21 de octubre del año 2003, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica integró en el mes de marzo del año 2004, un Comité Técnico de Especialistas para coadyuvar en el diseño de una propuesta de estrategia en materia de educación cívica, la cual ha sido denominada Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.
- XII. En su sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre del presente año, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, y acordó proponerlo al Consejo General del Instituto Federal Electoral para su aprobación definitiva.
- XIII. El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico de la Comisión del ramo, presentó a dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre del año 2004, el "Informe razonado de actividades de Dirección Ejecutiva y líneas generales de acción 2004-2005", el cual fue resultado de un diagnóstico general de fortalezas y áreas de oportunidad realizado por las áreas de dicha Dirección. Como uno de los productos del diagnóstico en comento, y con el objetivo de continuar mejorando el desempeño del área, en dicho informe se propuso realizar una nueva adecuación organizacional de la estructura de Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. A partir de lo anterior, los consejeros electorales convinieron que el Secretario Técnico de la Comisión presentara una propuesta de adecuaciones organizacionales de la estructura en una próxima sesión de la Comisión del ramo.
- XIV. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebrada el día 7 de diciembre del año 2004, presentó a los consejeros electorales una propuesta de reestructuración que en su diseño atendió tres objetivos principales: adecuar la estructura existente a los retos que plantea

el nuevo Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010; vincular más estrechamente a contenidos educativos las tareas de difusión, diseño de campañas y producciones editoriales; y realizar adecuaciones organizacionales con miras a tener un óptimo desempeño en las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006. Una vez integradas a dicha propuesta las sugerencias y observaciones de los miembros de la Comisión del ramo, se integra al presente Acuerdo de la Junta General Ejecutiva como Anexo.

C o n s i d e r a n d o

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el mismo artículo 41 constitucional señala que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; el Consejo General será su órgano superior de dirección.
3. Que el artículo 85, párrafo 1 del Código comicial federal previene que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

4. Que la Junta General Ejecutiva tiene entre otras atribuciones la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales, en términos de lo previsto por el artículo 86, párrafo 1, inciso b) del citado código electoral.
5. Que de conformidad con los artículos 158 y 212 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, tanto el personal de carrera como el administrativo podrá quedar separado del Instituto cuando se lleve a cabo una reestructuración o reorganización que implique supresión o modificación de áreas de su estructura ocupacional, y una vez agotada la posibilidad de reubicar al personal afectado de acuerdo con las necesidades del Instituto y disponibilidad presupuestaria.
6. Que se tienen antecedentes de que la Junta General Ejecutiva conforme a las atribuciones señaladas en el punto 4, ha aprobado diversos acuerdos por reestructura en los órganos del Instituto; entre otros, el JGE/08/99, correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y el JGE05/2002, correspondiente a los Centros Regionales de Cómputo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
7. Que entre tales antecedentes, en el acuerdo JGE499/2003 se aprobó el otorgamiento de una compensación laboral consistente en tres meses y veinte días de salario por cada año laborado al personal afectado por la modificación a la estructura orgánica ocupacional de la Dirección de Informática Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración.
8. Que el artículo 89, párrafo 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la atribución de la Secretaría Ejecutiva de aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, vocalías y demás órganos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.
9. Que con la modificación a la estructura orgánica y ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica no se

afectará la situación presupuestal de dicha área, en tanto que la reestructuración que se presenta se mantiene dentro del techo presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal de 2004.

10. Que los antecedentes y consideraciones antes vertidos, denotan la necesidad de reestructurar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y en virtud de la procedencia de la solicitud correspondiente, se hace necesaria la emisión de un acuerdo de la Junta General Ejecutiva para la formalización de dicha reestructura.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, párrafo 1; 86, párrafo 1, inciso b); y 89, párrafo 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 212 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, así como en lo dispuesto en el artículo 68, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva expide el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba la reestructuración organizacional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. El detalle de la misma se presenta en el anexo "A" del presente documento.

Segundo.- Aquellos servidores públicos que, con motivo de la reorganización de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica pasen a ocupar una plaza de menor nivel salarial a la que venían desempeñando, previo su consentimiento y aceptación de su nueva condición laboral, tendrán derecho al pago por única vez de la compensación materia del acuerdo, en cuyo caso el pago se hará exclusivamente para cubrir la diferencia salarial resultante entre la plaza ocupada y la que vaya a desempeñar, dicha diferencia servirá de base para determinar el pago correspondiente.

Tercero.- La reestructuración a que se refiere el presente acuerdo, cancela (3) tres plazas: una subdirección de nivel 29, y dos jefaturas de departamento nivel 28.

Cuarto.- Observándose las directrices establecidas por los artículos 158 y 212 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se agotó la posibilidad de reubicar al personal que resultó afectado por la cancelación de las plazas a que hace referencia el punto tercero del presente Acuerdo. En razón de lo anterior, se autoriza una compensación equivalente a tres meses más veinte días de la remuneración total mensual, por cada año laborado o parte proporcional de este, en pago por única vez al personal que resultó afectado con motivo de la reorganización administrativa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Se autoriza, asimismo, el otorgamiento de una compensación de tres meses más veinte días de los emolumentos por honorarios al personal con relación contractual y funciones de carácter permanente asimilados a salarios, por cada año de prestación de servicios o parte proporcional de éste, en pago por única vez, a los trabajadores que resulten afectados con motivo de la reorganización administrativa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Quinto.- La reestructura organizacional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá efecto a partir del día 15 de enero de 2005.

Sexto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las acciones a que haya lugar, a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Séptimo.- La Junta General Ejecutiva con motivo de la reestructuración a la que se refiere el presente acuerdo, podrá cambiar de adscripción a los trabajadores de carrera y administrativos a fin de ajustarse a la nueva organización del Instituto Federal Electoral. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, las posibilidades presupuestarias y las necesidades institucionales.

A N E X O

PUESTOS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL	PUESTOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA	MODIFICACION
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	Sin cambio
Secretaría Particular	Secretaría Particular	Sin cambio
Coordinación Administrativa	Coordinación Administrativa	Sin cambio
Departamento de Desarrollo y Seguimiento de Convenios.	Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios.	Cambio de Denominación, función y adscripción.
Subdirección de Relaciones Institucionales. Departamento de Planeación y Diseño de Campañas. Departamento de Producción Editorial.	Dirección de Capacitación Electoral	De nueva creación. Con la compactación de una Subdirección y dos Jefaturas de Departamento.
Subdirección de Capacitación Electoral	Subdirección de Capacitación Electoral	Sin cambio.
Departamento de Capacitación a Funcionarios de Casilla.	Departamento de Capacitación a Funcionarios de Casilla.	Sin cambio.
Departamento de Capacitación a Otros Públicos Adultos.	Departamento de Capacitación a Otros Públicos Adultos.	Sin cambio.

Departamento de Didáctica.	Departamento de Contenidos y Didáctica para la Capacitación Electoral.	Cambia de Denominación.
Departamento de Modalidades de Capacitación.	Departamento de Modalidades para la Capacitación Electoral.	Cambia de Denominación..
Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Cambia de Denominación y Función.
Subdirección de Planeación.	Subdirección de Investigación para la Educación Cívica y la Participación Ciudadana.	Cambia de Denominación y Función.
Departamento de Cultura Política.	Departamento de Investigación en Cultura Política.	Cambia de Denominación, Función y Adscripción.
Departamento de Investigación Análisis y Documentación.	Departamento de Investigación en Participación Ciudadana.	Cambia de Denominación y Función.
Departamento de Planeación Estratégica de Contenido de Materiales.	Departamento de Planeación de Contenido de Materiales.	Cambia de Denominación.
Departamento de la Red Nacional de Bibliotecas.	Departamento de la Red Nacional de Bibliotecas.	Cambia de Adscripción.
Subdirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Subdirección de Desarrollo de Programas y Vinculación.	Cambia de Denominación y Función.
Departamento de	Departamento de	Cambia de Denominación.

Participación Ciudadana.	Participación Ciudadana Dirigida a Públicos Adultos.	
Departamento de Desarrollo Curricular y Programas Infantiles y Juveniles.	Departamento de Desarrollo Curricular y Programas Infantiles y Juveniles.	Sin Cambio.
Departamento de Planeación Estratégica de Programas.	Departamento de Vinculación.	Cambia de Denominación, Función y Adscripción.
Dirección de Difusión, Producción Editorial y Relaciones Institucionales.	Dirección de Difusión, y Campañas Institucionales.	Cambia de Denominación y Función.
Subdirección de Campañas de Difusión y Medios	Subdirección de Campañas Institucionales.	Cambia de Denominación.
Departamento de Imagen Institucional.	Departamento de Planeación de Campañas e Imagen Institucional.	Cambia de Denominación, Función y Adscripción.
Departamento de Producción de Campañas.	Departamento de Producción de Campañas Institucionales.	Cambia de Denominación y Función.
Departamento de Medios y Evaluación Técnica de Campañas.	Departamento de Medios y Evaluación Técnica de Campañas.	Sin cambios.
Subdirección de Producción Editorial y Diseño Gráfico.	Subdirección de Producción Editorial y Diseño Gráfico.	Sin cambios.
Departamento de Promoción y Enlace Institucional.	Departamento de Corrección y Formación.	Cambia de Denominación, Función y Adscripción.
Departamento de Diseño Gráfico.	Departamento de Diseño Gráfico.	Sin cambios.

Departamento de Supervisión y Distribución de Materiales.	Departamento de Producción y Promoción Editorial.	Cambia de Denominación, Función, Adscripción.
Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico.	Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico.	Sin cambios
Subdirección de Seguimiento de Programas y Evaluación.	Subdirección de Seguimiento de Programas y Evaluación.	Sin Cambio
Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción I	Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción I	Sin Cambio
Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción II	Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción II	Sin Cambio
Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción III	Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción III	Sin Cambio
Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción IV	Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción IV	Sin Cambio
Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción V	Departamento de Seguimiento de Programas Circunscripción V	Sin Cambio
Departamento de Coordinación y Evaluación de Programas.	Departamento de Coordinación y Evaluación de Programas.	Sin Cambio
Subdirección de Apoyo Técnico.	Subdirección de Apoyo Técnico.	Sin Cambio

Departamento de Desarrollo de Sistemas.	Departamento de Desarrollo de Sistemas.	Sin Cambio
Departamento de Servicios Computacionales.	Departamento de Servicios Computacionales.	Sin Cambio

Funciones

Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios.

Objetivo

- Coordinar, planear y promover enlaces estratégicos con instituciones públicas, privadas y sociales para fomentar los programas de capacitación electoral, educación cívica, difusión y promoción de campañas institucionales; dar seguimiento a los convenios de apoyo y colaboración que el Instituto celebre con otras instituciones; supervisar las relaciones que se tengan con dichas instituciones en coordinación con las áreas sustantivas de la Dirección Ejecutiva.

Funciones

- Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades Administrativas bajo su adscripción.
- Promover enlaces estratégicos con instituciones públicas, privadas y sociales para fomentar los programas de capacitación electoral, educación cívica, difusión y promoción de campañas institucionales.
- Promover a través de acuerdos o convenios de apoyo y colaboración interinstitucional el fortalecimiento de los programas que desarrolla el Instituto.
- Coordinar con la Dirección Jurídica del Instituto, el Proceso de validación de los acuerdos y convenios de colaboración con otras instituciones.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, capacitación electoral, y difusión y promoción de campañas, tanto a nivel central, como a nivel desconcentrado.
- Informar periódicamente a la Comisión del ramo, sobre el cumplimiento de los objetivos de los convenios y acuerdos en la materia.
- Coordinar la recopilación de la información de las áreas para la celebración de las sesiones de la Comisión del ramo.
- Coordinar la remisión a los integrantes de la Comisión del ramo, del orden del día y de la documentación que se abordará durante las sesiones de dicha Comisión.
- Coordinar la elaboración del punteo de los acuerdos tomados por la Comisión del ramo y supervisar su remisión a la Secretaría Ejecutiva, a los integrantes de dicha Comisión, y al interior de la Dirección Ejecutiva.
- Coadyuvar con las áreas de la Dirección Ejecutiva al oportuno cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Coadyuvar al mantenimiento del Archivo de la Dirección Ejecutiva.

Funciones

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Objetivo:

Planear, coordinar y dirigir los programas de difusión y campañas institucionales, así como coordinar y dirigir la política editorial institucional para contribuir a la educación cívica, a la participación ciudadana, el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones político electorales.

Funciones:

- Desarrollar estrategias de difusión en lo relativo a la divulgación de la cultura político democrática, la participación ciudadana, la promoción del voto y delitos electorales, garantizando la atención de la intención cívico-educativa del Instituto.
- Promover e informar a la población y ciudadanía en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
- Desarrollar en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las campañas de difusión relativas a la inscripción y actualización del Padrón Electoral.
- Promover los programas sustantivos en materia de Educación Cívica, Cultura Democrática y Capacitación Electoral; con la finalidad de extender y ampliar el impacto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Coordinar el diseño y la producción de los materiales institucionales impresos y audiovisuales de difusión, didácticos y de metodología que se elaboran para los programas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y para la divulgación de la Cultura Política Democrática.
- Supervisar la unidad visual y homogeneidad conceptual de los materiales audiovisuales y gráficos del Instituto.

- Organizar, coordinar y supervisar en materia logística y de difusión, la realización de seminarios, conferencias, certámenes de investigación y otras actividades de extensión en materia de educación cívica, cultura política, participación ciudadana y capacitación electoral.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Coadyuvar para potenciar en la agenda pública que manejan los medios masivos de comunicación e instituciones públicas y/o privadas, los temas de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos electorales.
- Detectar las necesidades de capacitación y promover la actualización del personal de las unidades administrativas bajo su adscripción.

Funciones

SUBDIRECCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Objetivo:

Coordinar, producir, implementar y evaluar las campañas institucionales y los programas de difusión relativas a las subcampañas de Cultura Política Democrática, Actualización al Padrón Electoral, Imagen Institucional y la de Promoción de la Participación Ciudadana con la finalidad de orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales, mediante materiales audiovisuales y medios alternativos.

Funciones:

- Planear el trabajo de concepción y producción de los materiales audiovisuales y de medios alternativos, que produce la DECEyEC para los diferentes programas y campañas de difusión.
- Supervisar las distintas etapas de elaboración de los productos de difusión con la finalidad de que cumplan con las normas de calidad en materia de medios, acordes con los fines de la Institución.
- Planear y coordinar la selección de medios y las pautas de difusión.
- Establecer vínculos de colaboración con medios de comunicación, mediante la elaboración de estrategias, lineamientos y mecanismos para potenciar las tareas de difusión.
- Planear y coordinar estudios de opinión cuantitativos y cualitativos con la finalidad de evaluar el impacto de las campañas.
- Coordinar la difusión para la realización de seminarios, conferencias, certámenes de investigación y otras actividades de extensión en materia de educación cívica, cultura política y participación ciudadana.
- Coadyuvar en el establecimiento de vínculos con medios de comunicación, que tengan como interés el colaborar con las tareas del Instituto en los ámbitos de la educación cívica y la divulgación de la cultura política democrática.

Funciones

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Objetivo:

Llevar acabo estudios, investigaciones, criterios y lineamientos con el objetivo de homogeneizar la imagen del instituto en sus diversas, campañas, programas y materiales de difusión buscando potenciar el impacto y penetración en la población objetivo.

Funciones:

- Fungir como enlace de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y con la Comisión Nacional de Comunicación Social con la finalidad de puntualizar necesidades de comunicación y homogeneizar los elementos de las campañas en cuanto a imagen institucional.
- Dar seguimiento de las reuniones del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE) en materia de difusión.
- Coordinar la elaboración de directorios de líderes de opinión, instituciones públicas y privadas, instituciones educativas, ONG'S y demás entidades que puedan coadyuvar en las distintas tareas de difusión del Instituto.
- Planear, coordinar y supervisar el adecuado envío y embalaje de los materiales audiovisuales de las campañas del Instituto.
- Elaborar y sistematizar los lineamientos de difusión de las campañas a nivel nacional y regional para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Funciones

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Objetivo:

Diseñar y supervisar la producción de materiales de difusión, tanto en medios impresos como electrónicos, así como supervisar el desarrollo de las campañas que se desprendan de éstos, desde la elaboración de las estrategias específicas hasta su traducción creativa, a través de la concepción y aplicación de los productos que se requieran para su ejecución.

Funciones:

- Coordinar y supervisar a las agencias de publicidad que elaboren el planteamiento creativo de las campañas de difusión, desde la elaboración de las estrategias específicas hasta su traducción creativa, así como la concepción y aplicación de los productos finales.
- Coordinar y supervisar la producción de los productos finales de difusión.
- Diseñar los planes de medios para las campañas de difusión y de divulgación de la cultura política democrática.
- Organizar y coordinar la supervisión de los programas de difusión en los medios de comunicación: impresos, audiovisuales y alternativos.
- Realizar ante la Coordinación Nacional de Comunicación Social del IFE, las gestiones necesarias para la adecuada y oportuna difusión de las diferentes subcampañas.
- Implantar medidas para modernizar y simplificar los métodos de gestión y control de materiales de difusión.

Funciones

DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y FORMACIÓN

Objetivo:

Coordinar, supervisar, revisar y homologar el contenido de los materiales, colecciones y productos gráficos e impresos de las diversas áreas de la DECEyEC, así como de aquellas áreas de la misma que lo requieran conforme a los requerimientos de materiales que se fijen por parte de las áreas de la propia Dirección y de las actividades a desarrollar en las vocalías del ramo de la estructura de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; verificando la información a ser editada con la finalidad de que se apegue a los principios rectores del Instituto, a los lineamientos y normas legales. Asimismo, dar seguimiento a los aspectos relacionados con la producción de materiales, a través de comunicación permanente con las áreas.

Funciones:

- Aplicar en los productos, materiales y colecciones editoriales de la Dirección Ejecutiva, los criterios y lineamientos editoriales y de contenido legal y apegarlos a los principios rectores del Instituto.
- Verificar la información a ser editada con la finalidad de que se apegue a los principios rectores del Instituto, a los lineamientos y normas legales que rigen su actividad.
- Establecer vínculos con los diversos autores, proveedores de insumos en materia de contenido, para la coordinación y supervisión de la producción de los materiales en sus etapas de contenido y corrección de estilo.
- Establecer mecanismos de comunicación con las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto con el fin de atender los requerimientos de contenido y editoriales relacionados.

Funciones

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN EDITORIAL

Objetivo:

Coordinar y supervisar la producción y distribución de materiales impresos del Instituto.

Asimismo elaborar el proyecto de Programa Editorial del Instituto, conforme a los requerimientos de materiales que se fijan en función a las actividades a desarrollar.

Funciones:

- Aplicar en los productos y colecciones editoriales los criterios y lineamientos editoriales respectivos.
- Dar seguimiento a los aspectos técnicos relacionados con la producción de materiales, a través de la comunicación permanente con proveedores y las áreas administrativas correspondientes.
- Establecer vínculos con los diversos impresores y proveedores, para la coordinación y supervisión de la producción de los materiales en sus diversas etapas (pre-prensa, impresión y acabados).
- Supervisar que el trabajo de impresión de los ganadores de las licitaciones públicas o invitaciones restringidas cumplan en tiempo y forma con los servicios contratados.
- Controlar las existencias físicas y envíos de los materiales editados.
- Establecer mecanismos de comunicación con las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto con el fin de atender los requerimientos de materiales editoriales relacionados con la divulgación de la cultura democrática y la participación ciudadana.
- La Subdirección de Producción Editorial y Diseño Gráfico, el Departamento de Medios y Evaluación Técnica de Campañas y el Departamento de Producción y Promoción Editorial no cambian, ni en la denominación ni en sus funciones.

Funciones

Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Objetivo

- Planear, dirigir y evaluar las estrategias de educación cívica y participación ciudadana, así como el desarrollo y la instrumentación de los programas de divulgación de la cultura democrática, para desarrollar competencias cívicas y éticas entre la población infantil, juvenil y adulta, a partir del impulso de una política de vinculación institucional que potencie el esfuerzo del IFE, promueva la construcción de ambientes democráticos, así como realizar estudios e investigaciones sobre el estado que guarda la construcción de la ciudadanía y las percepciones de la población respecto a la democracia.

Funciones

- Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades Administrativas bajo su adscripción.
- Diseñar y realizar estudios e investigaciones que tengan como propósito mejorar los programas de educación cívica y promoción de la participación ciudadana, en coordinación con el Centro de Formación y Desarrollo.
- Elaborar, dirigir y supervisar la ejecución de los programas de educación cívica, participación ciudadana y divulgación de la cultura democrática de oficinas centrales y órganos desconcentrados del Instituto.
- Planear y dirigir la vinculación y el intercambio con instituciones académicas, organizaciones sociales, partidos y agrupaciones políticas, con el propósito de desarrollar programas educativos que alienten el conocimiento y análisis de la temática electoral con el fin de propiciar una mayor participación ciudadana.
- Coordinar y supervisar la instrumentación del nuevo Programa Estratégico de Educación Cívica.
- Planear y dirigir la administración, fortalecimiento y modernización los servicios bibliohemerográficos del IFE y de la red nacional de bibliotecas
- Dirigir y supervisar la realización de investigaciones pedagógicas para el diseño de cursos, talleres, métodos y técnicas didácticas en materia de educación cívica.

Funciones

- Planear y promover la colaboración en materia de educación cívica y participación ciudadana con organismos estatales electorales.
- Planear, dirigir y supervisar la elaboración de contenidos y materiales de los programas de educación cívica y de participación ciudadana.
- Participar en el diseño de un modelo de evaluación del impacto en el ciudadano de la política de educación cívica del IFE.
- Proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas para el mejoramiento de la organización y administración de las Unidades a su cargo.
- Establecer una adecuada coordinación con los titulares de las Unidades Administrativas del Instituto para el mejor funcionamiento del mismo.
- Integrar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección.
- Coordinar la elaboración de los informes solicitados por la superioridad.
- Acordar con el Director Ejecutivo los asuntos de su competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y del programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Funciones

Subdirección de Investigación para la Educación Cívica y la Participación Ciudadana

Objetivo

- Planear y coordinar las actividades de investigación y análisis sobre el estado que guarda la construcción de la ciudadanía en México; planear y supervisar los estudios, investigaciones y análisis para el diseño y desarrollo de los programas estratégicos institucionales; sistematizar la información estadística y documental generada internamente y la disponible de fuentes externas, a fin de apoyar los estudios e investigaciones a realizar en el IFE, y proponer los contenidos de los materiales didácticos para la educación cívica y la promoción de la participación ciudadana.

Funciones

- Controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas bajo su adscripción.
- Supervisar y verificar que las disposiciones legales, normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología aprobados se cumplan en las unidades administrativas de su adscripción.
- Planear y coordinar actividades de investigación y análisis sobre la cultura política y las percepciones de la población sobre la democracia.
- Desarrollar y proponer estudios e investigaciones sobre el estado de la educación cívica y la participación de los ciudadanos en el espacio público.
- Coordinar el diseño de estudios, investigaciones y análisis que tengan como propósito mejorar los contenidos de los programas y materiales de educación cívica y participación ciudadana.
- Colaborar en el diseño de los programas de educación cívica y participación ciudadana para los procesos electorales federales.
- Establecer criterios generales para la elaboración de contenidos y materiales didácticos, además de criterios para sistematizar la información de las características regionales, con el fin de aplicarlas al diseño de los programas del Instituto.
- Colaborar en el diseño de un modelo de evaluación del impacto en el ciudadano de la política de educación cívica del IFE.
- Coordinar y supervisar la información estadística y documental de la red nacional de bibliotecas, para apoyar el desarrollo de las actividades, estudios e investigaciones de la Dirección Ejecutiva y del IFE.

Funciones

Departamento de Investigación en Cultura Política

Objetivo:

- Realizar trabajos de investigación teóricos y de campo sobre la cultura política, los contenidos y las prácticas de la educación cívica en México, con el propósito de que los resultados sirvan como insumos para diseñar los programas de educación cívica, de promoción de una cultura del voto libre y secreto, y la información sobre derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Identificar, mediante diagnósticos, las necesidades de la población en materia de educación cívica y socialización de la cultura democrática.
- Realizar estudios e investigaciones sobre el estado de la cultura política de la población, utilizando criterios de diferenciación como la región, el nivel de escolaridad, el nivel socioeconómico, el nivel cultural, el grado de marginación, etcétera.
- Sistematizar los resultados de los estudios, las investigaciones y análisis realizados por el IFE.
- Elaborar propuestas para que la población tenga acceso a contenidos en materia de cultura política y divulgación de la cultura democrática.
- Proponer estrategias de acción, con base en los resultados de las investigaciones que coordine, para lograr mayor eficacia en el diseño de programas de educación cívica, participación ciudadana y de divulgación de la cultura democrática.
- Proponer convenios para realizar investigaciones con entidades públicas, privadas e instituciones de educación superior y de investigación.
- Diseñar y actualizar un "Catálogo de investigaciones" en materia de educación cívica y cultura democrática, con la finalidad de utilizar los insumos disponibles en el diseño de programas y por todo el IFE.

Funciones

Departamento de Investigación en Participación Ciudadana

Objetivo:

- Realizar trabajos de investigación teóricos y de campo sobre prácticas y comportamientos de la participación ciudadana en población adulta, principalmente en procesos electorales federales, con el propósito de promover las diversas formas de participación en el marco de la legislación vigente, en particular durante los procesos electorales federales.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Sistematizar los resultados de los estudios, las investigaciones y análisis realizados por el IFE.
- Realizar y coordinar estudios e investigaciones sobre participación ciudadana, considerando criterios de diferenciación como sexo, edad, condición socioeconómica, diferencias regionales y culturales, niveles educativos, grados de marginación, etcétera.
- Elaborar diagnósticos nacional, regionales y locales sobre los niveles de información político-electoral y los grados de participación de la ciudadanía por grupos de población.
- Identificar las regiones y zonas del país, así como los segmentos de población que requieren de mayor atención en materia de participación ciudadana.
- Desarrollar y promover estrategias específicas para la promoción del voto y la participación ciudadana durante los procesos electorales.
- Colaborar con los Departamentos de la Subdirección para elaborar programas de educación cívica dirigidos a población adulta y mujeres indígenas, con niveles sociales y económicos bajos.
- Coadyuvar en la elaboración de la memoria de los procesos federales electorales en materia de educación cívica y promoción de la participación ciudadana.
- Realizar análisis de los estudios estadísticos respecto a la participación ciudadana en los procesos electorales con el fin de incrementarla.

Funciones

Departamento de la Red Nacional de Bibliotecas

Objetivo:

- Administrar los recursos, el acervo y los servicios de la Biblioteca Central y la Red Nacional de Bibliotecas, con el objetivo de brindar a los usuarios del IFE, así como a los usuarios externos interesados, un servicio de consulta bibliohemerográfica, documental y estadística especializada en temas político-electorales, bajo el principio de que la información electoral es por definición pública y de acceso universal, además de proporcionar orientación y capacitación a los responsables de las Bibliotecas de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del IFE.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Colaborar con las diversas áreas del Instituto proporcionando materiales e información bibliohemerográfica que apoye el diseño y desarrollo de estudios e investigaciones especializados.
- Seleccionar y adquirir documentos bibliohemerográficos para los acervos de la biblioteca central y de la red nacional de bibliotecas (libros, revistas, periódicos, discos compactos, ponencias, etcétera).
- Sistematizar información vinculada a las series editoriales de divulgación de la cultura democrática, información sobre derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía, así como historia cívica de México.
- Organizar técnicamente el acervo (catalogación y clasificación).
- Establecer convenios de préstamo interbibliotecario.

Funciones

- Ofrecer información especializada a los usuarios.
- Realizar análisis de contenidos de los materiales del acervo.
- Proporcionar orientación metodológica y asesoría especializada a las bibliotecas del Instituto.
- Supervisar la codificación y automatización del acervo.

Funciones

Departamento de Planeación Estratégica de Contenidos de Materiales

Objetivo:

- Planear y diseñar los contenidos de materiales didácticos de los programas de educación cívica, participación ciudadana, divulgación de la cultura democrática, promoción del voto libre y secreto, y de información sobre derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, con énfasis en grupos prioritarios como jóvenes, mujeres, indígenas, capacidades diferentes y con niveles educativos y socioeconómicos bajos.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Establecer los criterios generales para la elaboración de contenidos de materiales didácticos para apoyar la instrucción durante los cursos de capacitación en los programas de educación cívica.
- Establecer los criterios generales para el diseño de los materiales didácticos impresos para la capacitación en educación cívica de los grupos de población vinculados con las tareas del Instituto (consejeros electorales, funcionarios, partidos políticos y agrupaciones políticas, etc.).
- Definir contenidos para la producción de materiales que apoyen la educación cívica y la participación ciudadana a los diferentes grupos de población vinculados con las tareas del Instituto.
- Sistematizar la información de las características regionales con el fin de considerarlas en el diseño de los programas del Instituto.
- Participar en la elaboración de los anexos técnicos, protocolos de investigación y demás documentos necesarios para el caso de estudios e investigaciones que deban adjudicarse por el procedimiento de concurso público.

Funciones

Subdirección de Desarrollo de Programas y Vinculación

Objetivo

- Coordinar el diseño e instrumentación de los programas de educación cívica, participación ciudadana y divulgación de la cultura política democrática, que sensibilicen a la población, desarrollen competencias cívicas y éticas y propicien ambientes y prácticas democráticas, identificando espacios y formas de socialización política específicos, así como contribuir a establecer los vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles, tomando en consideración los diferentes contextos regionales y socioculturales de los públicos objetivo.

Funciones

- Controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas bajo su adscripción.
- Supervisar y verificar que las disposiciones legales, normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología aprobados se cumplan en las unidades administrativas de su adscripción.
- Diseñar, organizar y ejecutar la instrumentación a nivel nacional de los programas de educación cívica para población adulta, principalmente jóvenes y mujeres, así como para población infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar, como en el ámbito comunitario
- Organizar y ejecutar a nivel nacional programas y procesos que alienten las formas de participación ciudadana en el marco de la legislación vigente, así como planear y organizar procesos de participación y expresión cívica infantil y juvenil, en la escuela, la comunidad con el apoyo de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías..
- Impulsar la divulgación de la cultura política democrática entre los diversos sectores de la población.
- Fomentar el conocimiento de los derechos político-electorales y la naturaleza y funcionamiento de las instituciones encargadas de preservarlos.

Funciones

- Planear y definir los criterios y lineamientos para establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, a efecto de desplegar y potenciar los esfuerzos institucionales en un proceso de vinculación permanente, que favorezca el fortalecimiento de la construcción de ciudadanía y su participación en el espacio público.
- Coadyuvar con las acciones internas del instituto para fortalecer la capacidad cívico-educativa del IFE.
- Supervisar la elaboración del programa anual de actividades y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección de Capacitación Electoral.
- Desarrollar e implantar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procesos de trabajo del área.

Funciones

Departamento de Participación Ciudadana a Públicos Adultos

Objetivo:

- Desarrollar programas y contenidos de materiales didácticos para la formación y la participación ciudadana en la vida pública y en particular para su involucramiento en los procesos electorales federales.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Identificar las regiones del país, así como los segmentos de población que requieren de mayor atención en materia de participación ciudadana.
- Promover y ejecutar programas de educación cívica para población adulta, mujeres indígenas y sectores educativos sociales y económicos bajos con objeto de fomentar la participación ciudadana en materia de promoción del voto libre y secreto, la información sobre derechos y obligaciones político-electorales y el desarrollo de competencias para la vida democrática.
- Elaborar los contenidos para los materiales didácticos y de apoyo para la instrumentación de los programas de educación cívica dirigidos a población adulta, mujeres indígenas, y ciudadanos que viven en condiciones de marginación y pobreza, a fin de fomentar la participación ciudadana, la promoción del voto libre y secreto y la información sobre derechos y obligaciones político-electorales.
- Colaborar en el diseño de los esquemas de evaluación de impacto respecto al desarrollo de competencias cívicas y éticas de la población adulta.
- Elaborar el programa de actividades del Departamento, así como el anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Desarrollar e implementar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

Funciones

Departamento de Desarrollo Curricular de Programas Infantiles y Juveniles

Objetivo:

- Desarrollar programas de divulgación de la cultura democrática, educación cívica y de participación infantil y juvenil que desarrollen las competencias cívica y éticas de niñas, niños y jóvenes tanto en el espacio escolar como en espacios de socialización política no escolarizados, así como para los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Identificar las regiones y zonas del país, así como los segmentos de población infantil y juvenil que requieren mayor atención en materia de educación cívica y participación infantil y juvenil.
- Desarrollar programas de educación cívica y divulgación de cultura democrática orientados a la población infantil y juvenil en los diversos ámbitos de socialización que desarrollen competencias cívicas y éticas.
- Organizar procesos de participación y expresión para la población infantil y juvenil que desarrollen sus competencias cívicas y éticas y especialmente el ejercicios de sus derechos de participación.
- Desarrollar propuestas para incluir contenidos de educación cívica en los programas y textos oficiales y educativos relacionados con la educación cívica infantil y juvenil y concebir y desarrollar materiales didácticos y de apoyo.
- Diseñar los esquemas de evaluación de los programas para la población infantil y juvenil, centrados en el impacto y el desarrollo de competencias para la vida democrática.
- Elaborar el programa de actividades del Departamento, así como el anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Desarrollar e implementar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

Funciones

Departamento de Vinculación

Objetivo:

- Colaborar a establecer vínculos de cooperación instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para la promoción de los programas y los productos institucionales relacionados con la educación cívica, la divulgación de la cultura democrática y la participación ciudadana.

Funciones

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Identificar las necesidades de vinculación institucional que requieren mayor atención a efecto de potenciar los programas.
- Llevar a cabo las acciones para el establecimiento de enlaces con diversas organizaciones públicas, privadas y sociales cuyo objeto de trabajo sea afín con las tareas del Instituto en materia de educación cívica, divulgación de la cultura política democrática y participación ciudadana.
- Mantener la vinculación al interior del instituto con las diversas áreas que participen para potenciar la labor promotora y formativa de la Educación Cívica a cargo de la institución.
- Elaborar y mantener actualizados, los diversos directorios de instituciones y personas con las que el Instituto mantiene contacto para promover y difundir los programas de la Dirección Ejecutiva.
- Articular los espacios de concertación, deliberación, análisis y reflexión en torno de la labor interinstitucional y conformar redes de apoyo y promoción interinstitucional para potenciar los programas dirigidos a población infantil, juvenil y adulta.
- Diseñar los esquemas de continuidad y evaluación de la política y las acciones de vinculación.
- Elaborar el programa de actividades del Departamento, así como el anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Desarrollar e implementar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

Funciones

Dirección de Capacitación Electoral

Objetivo:

Planear, dirigir y evaluar las tareas y programas permanentes de capacitación electoral aplicables a los diversos grupos de ciudadanos vinculados a las tareas electorales, así como en proceso electoral perfeccionar la operación, los métodos, contenidos y los materiales didácticos destinados a la integración de mesas directivas de casilla.

Funciones:

- Diseñar y evaluar las políticas institucionales en materia de capacitación electoral para su aplicación a nivel nacional.
- Vigilar y supervisar el cumplimiento de las políticas que, sobre capacitación electoral, defina el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva.
- Planear y dirigir la investigación pedagógica y el enlace con las instituciones académicas de educación superior, para ampliar las alternativas didácticas susceptibles de aplicarse a los diferentes grupos de población vinculados con las tareas del instituto.
- Planear y coordinar el diseño y elaboración de los programas de capacitación electoral y de los contenidos de los materiales didácticos.
- Establecer y coordinar vínculos con instituciones académicas, organizaciones sociales, partidos políticos y agrupaciones políticas para el diseño de programas de cursos en la materia.
- Elaborar, dirigir y evaluar los programas de capacitación electoral a instrumentar por las juntas locales y distritales ejecutivas.
- Planear y coordinar la asignación, procedimiento de reclutamiento, selección, y contratación de personal temporal que coadyuvará con las juntas locales y distritales en las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
- Supervisar la elaboración y aplicación de lineamientos para el desarrollo de las actividades dirigidas a los vocales del ramo de las juntas locales distritales.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y del programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Funciones

Subdirección de Capacitación Electoral

Objetivo:

Planear, dirigir y coordinar la realización de investigaciones pedagógicas para la definición de métodos y técnicas de capacitación; elaborar y aplicar los programas de capacitación electoral en sus diversas modalidades y públicos objetivo, coordinar y supervisar el diseño de la estrategia de integración de mesas directivas de casilla y los instructivos técnico-normativos, y desarrollar los contenidos de los materiales didácticos impresos y audiovisuales para la capacitación.

Funciones

- Controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas bajo su adscripción.
- Supervisar y verificar que las disposiciones legales, normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología aprobados se cumplan en las unidades administrativas de su adscripción.
- Establecer los procedimientos para la detección de necesidades y de modalidades de capacitación de los diversos grupos de población vinculados a las tareas electorales, mediante el análisis de las experiencias anteriores y de las condiciones socio-demográficas del país, a efecto de aprovechar aciertos, corregir deficiencias y precisar la mecánica y los enfoques de la capacitación electoral.
- Coordinar la planeación didáctica de los programas de capacitación electoral presencial y a distancia o a través de otra modalidad, dirigidos a los diversos grupos de población vinculados a las tareas del Instituto.
- Coordinar el desarrollo de eventos, tales como exposiciones, conferencias, seminarios y cursos, con la finalidad de informar sobre derechos y obligaciones político electorales a la ciudadanía.
- Fomentar la adopción de nuevas tecnologías para la producción de materiales didácticos impresos y audiovisuales.
- Concertar el desarrollo de estudios para conocer las necesidades de las áreas centrales, así como de las juntas locales y distritales ejecutivas, respecto al uso de nuevas tecnologías para la capacitación electoral.

Funciones

- Concertar la adquisición o arrendamiento de servicios para la instrumentación del sistema a distancia y su programación en un esquema de desarrollo integral.
- Coordinar el diseño de la estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, de los instructivos técnico-normativos y de los materiales didácticos.
- Coordinar y supervisar la aplicación de los programas de capacitación electoral.
- Concertar los apoyos logísticos para la instrumentación de los cursos de capacitación interpersonales y a distancia.
- Coordinar la evaluación de los programas de capacitación electoral impartidos a los diversos grupos de población.
- Coordinar con diversas instituciones, partidos y agrupaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil la realización de cursos, conferencias, seminarios y talleres relacionados con la temática electoral, a fin de propiciar el interés y la participación ciudadana en los procesos de capacitación electoral.
- Coordinar reuniones de asesoría e intercambio con organismos estatales electorales.
- Elaborar los criterios y lineamientos para definir las pautas de distribución de los materiales didácticos elaborados para el proceso electoral federal.
- Coordinar las actividades para la asignación de personal eventual para el apoyo durante el proceso electoral federal en las tareas de capacitación electoral, en los órganos desconcentrados, participar en la definición de salarios, gastos de campo y prestaciones a este personal.
- Coordinar el desarrollo del procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual que apoyará a las juntas locales y distritales durante el proceso electoral federal.

Funciones

Departamento de Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Objetivo:

Diseñar la estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, así como los instructivos técnico-normativos que habrán de definir las actividades del funcionariado del ramo; participar en la planeación y evaluación del Proceso Electoral Federal; coadyuvar en el desarrollo de estudios e investigaciones para optimizar los mecanismos de integración de mesas directivas de casilla y apoyar a los organismos estatales electorales en el marco de los convenios y anexos técnicos que se suscriban para tal efecto.

Funciones:

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento..
- Participar en investigaciones para optimizar los procedimiento de integración de mesas directivas de casilla mediante el análisis de las experiencias anteriores y de las condiciones sociodemográficas del país a efecto de corregir deficiencias e incorporarlos al diseño de los documentos técnico-normativos y la estrategia de capacitación electoral.
- Elaborar la estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
- Diseñar los instructivos técnico-normativos para la realización de actividades inherentes a la integración de mesas directivas de casilla.
- Aplicar programas de actualización en materia de integración de mesas directivas de casilla orientados a los Vocales del ramo de las Junta Locales y Distritales.
- Proponer el procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación del personal temporal que coadyuva con las Juntas Locales y Distritales en la integración de mesas directivas de casilla e impartirá la capacitación electoral.

Funciones

- Elaborar la propuesta de memoria del proceso electoral federal en lo relativo a integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.
- Analizar el desarrollo del procedimiento de integración de mesas directivas de casilla en los procesos electorales locales y a nivel internacional.
- Desarrollar e instrumentar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

Funciones

Departamento de Contenidos y Didáctica

Objetivo:

Definir los métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje más adecuados para el desarrollo de los programas permanentes de capacitación electoral para los cursos a los ciudadanos insaculados y funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, así como demás grupos que participan en los procesos electorales federales.

Funciones:

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Llevar a cabo investigaciones documentales respecto a métodos y técnicas didácticas que se puedan aplicar en la capacitación electoral.
- Proponer los esquemas pedagógicos para el diseño de cursos de capacitación electoral.
- Realizar la planeación didáctica de los cursos de capacitación electoral dirigidos a capacitadores-asistentes, supervisores electorales, ciudadanos insaculados, funcionarios de casilla y grupos vinculados a las tareas del Instituto, de manera permanente y durante los procesos electorales federales.
- Diseñar los programas de capacitación electoral que deberán aplicar las juntas locales y distritales ejecutivas y revisar los programas diseñados por las mismas.
- Detectar las necesidades de capacitación de los diversos grupos de población vinculados a las tareas electorales, mediante el análisis de las experiencias anteriores y de las condiciones socio-demográficas del país, a efecto de aprovechar aciertos, corregir deficiencias y precisar la mecánica y los enfoques de la capacitación electoral.

Funciones

- Proponer los materiales didácticos a utilizarse en los cursos de capacitación a los ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla, así como al personal temporal contratado por las juntas distritales durante los procesos electorales federales así como los dirigidos a los grupos interesados en la materia electoral.
- Desarrollar los contenidos de los materiales didácticos a utilizarse durante las dos etapas de capacitación a desarrollarse en el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, así como para los cursos de capacitación dirigidos al personal temporal contratado por las juntas distritales durante los procesos electorales federales.
- Colaborar en la evaluación de la efectividad de los cursos de capacitación y materiales didácticos.
- Coadyuvar a la coordinación cursos de capacitación electoral.
- Participar en la planeación y desarrollo de eventos académicos a efectuarse conjuntamente con instituciones de educación superior.
- Proponer las pautas de distribución de los materiales didácticos elaborados durante el proceso electoral.
- Elaborar el programa de actividades del Departamento, así como el anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Desarrollar e instrumentar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

Funciones

Departamento de modalidades de capacitación

Objetivo:

Proponer las modalidades que se aplicarán para el desarrollo de los programas permanentes de capacitación electoral de acuerdo con los grupos objetivo; buscar las alternativas tecnológicas más apropiadas para fortalecer los programas de acuerdo con las características geográficas y socio-culturales de la población a atender; así como coordinar la aplicación de los cursos dirigidos a los grupos involucrados la integración de las mesas directivas de casilla.

Funciones:

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Colaborar en la realización estudios para conocer las necesidades de las juntas locales y distritales ejecutivas, así como de las áreas centrales, respecto al uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de los programas de capacitación electoral.
- Promover la realización de grupos de enfoque y otras técnicas grupales para alimentar el trabajo de planeación y evaluación de las modalidades aplicadas para la capacitación electoral.
- Establecer comunicación con instituciones académicas con el propósito de ampliar las alternativas tecnológicas susceptibles de aplicarse a los diferentes grupos de población vinculados a las tareas del Instituto.
- Participar en las reuniones de coordinación con las instancias correspondientes para la programación y realización de eventos a través de la red Edusat.
- Proponer los convenios de colaboración con organismos e instituciones especializadas en el uso de nuevas tecnologías para la capacitación electoral, con el propósito de intercambiar experiencias y fortalecer el sistema del Instituto.

Funciones

- Propiciar el uso de nuevas tecnologías para atender las necesidades de capacitación de los diversos grupos involucrados en el desarrollo del Proceso Electoral Federal
- Diseñar materiales audiovisuales para la capacitación a los capacitadores-asistentes, supervisores electorales, ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla.
- Coadyuvar en el diseño y revisión de los mensajes de difusión para la campaña de participación ciudadana, en lo referente a la convocatoria a los ciudadanos a participar en la integración de mesas directivas de casilla.
- Coordinar y supervisar la aplicación de los programas de capacitación electoral dirigidos a ciudadanos insaculados participantes en el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla en coordinación con el departamento de didáctica.
- Instrumentar los cursos de capacitación electoral impartidos a los diversos grupos de población, que participen en la jornada electoral casilla en coordinación con el departamento de didáctica.
- Elaborar el programa de actividades del Departamento, así como el anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Desarrollar e instrumentar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

Funciones

Departamento de capacitación electoral a otros públicos adultos

Objetivo:

Llevar a cabo la planeación y aplicación de los cursos de capacitación electoral a los diversos públicos que están involucrados en las actividades del Instituto Federal Electoral e interesados en la materia electoral y analizar sus resultados para realizar las adecuaciones pertinentes; así como promover la colaboración de diversas organizaciones e instituciones académicas para el diseño y ejecución de cursos de capacitación dirigidos a ciudadanos interesados en las tareas electorales.

Funciones:

- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Aplicar las normas, criterios técnicos, lineamientos y metodología para organizar las tareas encomendadas al Departamento.
- Promover con diversas instituciones la realización de eventos académicos (diplomados, cursos y seminarios) relacionados con la temática electoral, a fin de propiciar el interés y la participación ciudadana.
- Coadyuvar en la planeación de programas de actualización en material electoral.
- Coordinar el desarrollo de los programas de capacitación electoral dirigidos a observadores electorales consejeros electorales, partidos y agrupaciones políticas y grupos involucrados en el desarrollo de los procesos electorales federales.
- Coadyuvar en la revisión jurídica de los contenidos de los materiales didácticos dirigidos a los diferentes públicos interesados en la materia electoral.
- Desarrollar actividades, tales como exposiciones, conferencias, seminarios, cursos, con la finalidad de incrementar la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla.

Funciones

- Elaborar los criterios para el registro y acreditación de los asistentes a los diversos eventos que se realicen.
- Realizar estudios respecto a los perfiles de los diversos actores que participan en los cursos de capacitación electoral durante el desarrollo del proceso electoral federal.
- Promover los apoyos logísticos para la implementación de los diversos eventos de capacitación electoral.
- Evaluar los cursos de capacitación aplicados a los diversos grupos de población.
- Elaborar el programa de actividades del Departamento, así como el anteproyecto de presupuesto correspondiente.
- Concertar y coordinar reuniones de asesoría e intercambio con organismos estatales electorales en el marco de los convenios y anexos técnicos que se suscriban para tal efecto.
- Desarrollar e instrumentar medidas para modernizar y simplificar los métodos y procedimientos de trabajo aplicables al Departamento.
- Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que le sean requeridos de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar las demás funciones que, dentro de la esfera de su competencia, le encomiende su superior jerárquico.

